

ACTA NUM.	045-01/2025
-----------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:00 horas del día 29 de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D ^a . Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández. Interventor Provincial de Salud de Málaga. D ^a . Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0001006/2024	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS DISTRITOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA +6.C6LXVF-	12.254.619,13 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE GARCIA CARO

08/10/2025

MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES

VERIFICACIÓN

Pk2jmHQMkHK3C9LQA4LA6HYKU6ADP5

PÁG. 1/3





Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

EXP. 0001006/2024 CR. AUTM. 0 a 40 puntos (Umbral mínimo 20 puntos)	
Criterio 1.1. Descripción de la Memoria funcional de prestación del servicio (de 0 a 26 puntos) Será objeto de valoración la adecuación del plan de limpieza de prestación del servicio aportada por la empresa licitadora a las necesidades del servicio, así como la organización y adecuación de los recursos adscritos (técnica y humana) y los protocolos específicos de la limpieza según la zonificación existente. Se tendrán en cuenta, en este apartado, todas las aportaciones en cuanto a frecuencia, calidad de la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria de limpieza, condiciones ecológicas del equipamiento y la maquinaria, así como el plan de implantación de las medidas ofertadas y cualquier otra prestación referida a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El plan de limpieza es el documento principal sobre el que el licitador debe plasmar su proyecto de ejecución del servicio con el fin de garantizar el mejor desarrollo del contrato a lo largo del plazo de ejecución, es por ello que se ha dotado a este criterio con una ponderación de 26 puntos porque desde el punto de vista técnico es el criterio determinante en la ejecución del contrato. Para poder realizar una valoración más detallada y rigurosa de la documentación este criterio se ha dividido en los siguientes subcriterios: Criterio 1.1.1 Organización del Trabajo (de 0 a 24 puntos) Criterio 1.1.1.1 Descripción general: Incluirá la estructura organizativa, recursos humanos, procedimientos de comunicación, sistema de trabajo y cualquier otra prestación referida a los aspectos básicos establecidos en el punto 9 del PPT. De 0 a 15 puntos (Muy buena: 15 puntos, Buena: 12 puntos, Apta: 7 puntos, Inadecuada o insuf: 0 puntos) Criterio 1.1.1.2 Frecuencia de limpieza: La frecuencia de la limpieza tiene un impacto muy positivo en la prevención de infecciones y contagios por lo que el incremento de la frecuencia de la limpieza aporta una mayor seguridad para los pacientes, especialmente para los de las áreas críticas. De 0 a 2 puntos. (Muy buena: 2 puntos, Buena: 1,5 puntos, Apta: 1 punto, Inadecuada o insuf: 0 puntos) Criterio 1.1.1.3 Innovación Tecnológica y Sistema Integral Informatizado de Gestión del Servicio. De 0 a 5 puntos (Muy buena: 5 puntos, Buena: 4 puntos, Apta: 2 puntos, Inadecuada o insuf: 0 puntos) Criterio 1.1.1.4 Sistema de Control de Presencia ofertado: Planificación de implantación, tipología de sistema propuesto y calidad de la explotación de la información obtenida. De 0 a 2 puntos (Muy buena: 2 puntos, Buena: 1,5 puntos, Apta: 1 punto, Inadecuada o insuf: 0 puntos) Criterio 1.1.2 Plan de choque: Se valorará en este criterio el plan de choque ofertado, cuya realización deberá ser realizada en los primeros cuatro meses de ejecución contractual, y será objeto de valoración conjunta sobre un total de ítems directamente vinculados entre sí, y que son: -Planificación de las actuaciones a realizar: Limpieza mecanizada de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros. Tiene como objeto mejorar la situación de algunas zonas exteriores que a menudo presentan un estado deficiente de limpieza. Abrillantado de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros. Limpieza de cristales y persianas de todos los centros. Barrido mecanizado de exteriores y viales. En este caso, son zonas con numerosa entradas y salidas de materiales y trabajadores donde se genera gran cantidad de suciedad y polvo que a veces se traslada al resto de servicios del centro sanitario, por lo que parece conveniente incluirla Recursos empleados (ordinarios, extraordinarios). Plazo para su realización. De 0 a 2 puntos. (Muy buena: 2 puntos, Buena: 1,5 puntos, Apta: 1 punto, Inadecuada o insuf: 0 puntos)	
Criterio 1.2. Sistema de Supervisión y de Calidad del Servicio: Se valorará en este apartado el Plan de autocontrol de calidad que las empresas se comprometen a llevar a cabo durante la realización del servicio, donde se fijarán, en su caso, las condiciones y alcance del citado plan de autocontrol de calidad que la empresa licitadora se compromete a llevar a cabo durante la realización del servicio para alcanzar los niveles de calidad propuestos en los pliegos donde se fijarán en su caso las condiciones recurso y alcance del citado plan de autocontrol así como los recursos referidos a controles bacteriológicos ambientales y de superficie. Se valorará igualmente los sistemas propuestos que faciliten la supervisión del servicio por parte de la administración contratante, en particular los referidos a la adecuación de los recursos humanos (plan de formación, gestión de presencias, planes sociales para la plantilla etc). De 0 a 4 puntos (Muy buena: 4 puntos, Buena: 3 puntos, Apta: 2 puntos, Inadecuada o insuf: 0 puntos)	
Criterio 1.3. Plan recogida de residuos: Se valorará en este criterio el plan de residuos adicional a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos: - Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos urbanos y asimilables: tipo y número de contenedores a instalar en el punto de generación, frecuencia de retirada, medios para la retirada, circuitos, horarios, alternativas en caso de avería o incidente, almacenamiento intermedio, trasvases, almacenamiento final, entrega a gestor, documentación, informe mensual por cada tipo de residuo, informatización de la información. - Las propuestas de actuación en el punto limpio del centro que lo tenga. - Sistema de almacenamiento, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos a través de empresas autorizadas. - Modelo de contenedor para reciclado de papel y sistema específico de gestión para este tipo de residuos, así como la propuesta de eliminación de documentación confidencial. - Modelo de contenedor primario y/o intermedio para reciclado de cartón, vidrio y plástico y el sistema específico de gestión para este tipo de residuos. - Las propuestas de compactadoras para los residuos urbanos y asimilables, y de las compactadoras de cartón. Las tareas propias de la recogida de residuos tienen una entidad propia y un efecto muy directo en el bienestar y satisfacción de profesionales y usuarios y sobre todo una importante repercusión para la actividad asistencial de los distintos centros por lo que es preciso otorgarle un mayor peso en su valoración. De 0 a 10 puntos (Muy buena: 10 puntos, Buena: 8 puntos, Apta: 6 puntos, Inadecuada o insuf: 0 puntos)	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	08/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHQMkHK3C9LQA4LA6HYKU6ADP5	PÁG. 2/3	



			1.1 Descripción de la Memoria funcional de prestación del servicio				1.2 Sistema de Supervisión y de Calidad del Servicio	1.3 Plan recogida de residuos		
AGR	LT	EMPRESAS	1.1.1. Organización del Trabajo				1.1.2 Plan de choque		PUNTOS	
			1.1.1.1	1.1.1.2	1.1.1.3	1.1.1.4	5.2	1.2		1.3
1	1	ALTHENIA, S.L.U.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	6,0	33,0
		CLECE SA	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	37,0
		EULEN SA	7,0	2,0	5,0	2,0	1,5	4,0	6,0	27,5
		ISS FACILITY SERVICES, S.A.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	6,0	33,0
		OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	12,0	1,0	5,0	2,0	1,5	4,0	6,0	31,5
		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	8,0	38,0
1	2	ALTHENIA, S.L.U.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	6,0	33,0
		CLECE SA	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	37,0
		EULEN SA	7,0	2,0	5,0	2,0	1,5	4,0	6,0	27,5
		ISS FACILITY SERVICES, S.A.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	6,0	33,0
		OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	12,0	1,0	5,0	2,0	1,5	4,0	6,0	31,5
		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	8,0	38,0
3		CLECE SA	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	37,0
		EULEN SA	7,0	2,0	5,0	2,0	1,5	4,0	6,0	27,5
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	12,0	1,0	2,0	1,0	1,0	2,0	6,0	25,0
		TEAM SERVICE FACILITY, S.L.	7,0	2,0	4,0	1,0	1,0	2,0	6,0	23,0
4		CLECE SA	12,0	1,5	5,0	2,0	2,0	2,0	10,0	34,5
		EULEN SA	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	3,0	6,0	35,0
		ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	12,0	1,5	4,0	1,5	1,5	4,0	6,0	30,5
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	7,0	1,0	4,0	2,0	1,5	2,0	6,0	23,5
		SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	40,0
5		CLECE SA	12,0	1,5	5,0	2,0	2,0	2,0	10,0	34,5
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	7,0	1,0	4,0	2,0	1,5	2,0	6,0	23,5
		SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	40,0

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO

Fdo. Carmen Bueno Cruces

Fdo. Juan José García Caro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	08/10/2025	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES Pk2jmHQMkHK3C9LQA4LA6HYKU6ADP5	PÁG. 3/3	